



RESOLUCIÓN

Año: 2019
 Número:
 Fecha: 28 de agosto
 Servicio: CIFE
 Referencia: BA

VISTOS:

1. Resolución 830/2018, de 27 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 2018 durante el ejercicio 2019 (BOR de 31 de diciembre de 2018).
2. Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
3. Decreto 26/2015 de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en el desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. Real Decreto 815/2015, de 11 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, en el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo "Programas Educativos Europeos" y se acuerda su nueva denominación Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.
5. Reglamento 1288/2013/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por la que se establece el programa «Erasmus +» de Educación, Formación, Juventud y Deporte.
6. Orden 9/08, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias.
7. Informe del Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE) de 27 de agosto de 2019.

El Ilmo. Sr. Director de Educación ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1- Establecer los criterios y requisitos para el reconocimiento de la participación del profesorado en las diferentes acciones del programa Erasmus+, en los centros dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con las siguientes condiciones:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2019/095681	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0521378		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General de Educación					
2					

- a) **Destinatarios.** Podrán solicitar las certificaciones de formación y/o innovación todos los docentes que hayan participado en las diferentes acciones Erasmus+.
- b) **Solicitud.** Al comienzo de cada curso escolar, previo a la presentación de la solicitud de certificación, el representante legal de la Institución, o la persona coordinadora del Programa, deberá haber remitido a la Consejería de Educación, Formación y Empleo notificación de la participación (ANEXO I) y listado de participantes y coordinador/a (ANEXO II), con copia del convenio del proyecto firmado por ambas partes (SEPIE e Institución educativa). Además, durante la duración del proyecto en el centro, el/la coordinador/a deberá enviar el informe intermedio y/o final con las recomendaciones recibidas por parte del Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE).
- c) **Reconocimiento.** La realización de cada una de las acciones indicadas conllevará el reconocimiento, según se detalla a continuación:

Acción Clave 1. KA 1. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.	
Actividad	Duración y Certificación
KA1-Coordinador de un proyecto de movilidad de hasta 10 movilidades.	35 horas / 3,5 créditos por curso completo.
KA1-Coordinador de un proyecto de movilidad de más de 10 movilidades.	45 horas / 4,5 créditos por curso completo.
KA1-Coordinador de un consorcio de hasta 10 movilidades.	50 horas / 5 créditos por curso completo.
KA1 – Coordinador de un consorcio de más de 10 movilidades.	60 horas / 6 créditos por curso completo.
KA1 – Coordinador en centro socio de un consorcio de hasta 10 movilidades.	25 horas / 2,5 créditos por curso completo.
KA1 – Coordinador en centro socio de un consorcio de más de 10 movilidades.	35 horas / 3,5 créditos por curso completo.
KA1 – Formación - curso estructurado 10 horas (1 crédito).	1 crédito. Máximo 6 créditos.
KA1 – Formación - periodo de observación y otras actividades.	5 horas / 0,5 créditos por día lectivo (máximo 100 horas / 10 créditos).
KA1 – Docencia (Mínimo de 8 horas, se tiene en cuenta tiempo de preparación. Con plan de trabajo previo detallado y certificación final).	20 horas / 2 créditos por docencia de entre 8 y 12 horas / semana. 25 horas / 2,5 créditos por docencia de entre 13 y 25 horas / semana. Máximo: 10 créditos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2019/095681	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0521378
1 Director General de Educación			
2			

Acción Clave 2. KA2. Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.	
Actividad	Duración y Certificación
KA2- Coordinador de una Asociación estratégica.	60 horas/ 6 créditos por curso completo.
KA2- Coordinador en la Institución española socia.	45 horas / 4,5 créditos por curso completo.
KA2- Participante en la institución española 35 horas.	3,5 créditos por curso completo.

Acogida de estudiante Erasmus en prácticas.	
Actividad	Duración y Certificación
Acogida de estudiantes Erasmus en prácticas en instituciones educativas.	Por tutorizar al estudiante 10 horas / 1 crédito/ profesor tutor por cada mes de acogida.

d) Criterios de certificación:

- El profesorado que participe en diferentes modalidades podrá obtener certificación por cada una de ellas.
- Se certificará la coordinación o la participación en la acción clave 1, independientemente de las certificaciones que se expidan por la participación en formación estructurada o periodo de observación de buena práctica desde la institución de acogida.
- La participación en las acciones de movilidad para el aprendizaje KA1 se certificarán como créditos de formación; las asociaciones estratégicas de cooperación para la innovación KA2 se certificarán como créditos de innovación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2019/095681	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0521378
1 Director General de Educación			
2			